

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer en propiedad siete plazas de Practicantes de esta Beneficencia.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición, convocada por esta Corporación para proveer en propiedad siete plazas de Practicantes de esta Beneficencia, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular, don Joaquín Muñoz Hernández.
Suplente, don Rosendo Jiménez Martínez.

Vocales de la excelentísima Diputación:

A) Servicio técnico:

Titular, don Gabriel Arcos Castro.
Suplente, don Emilio López Galiacho Alonso.

B) Servicio administrativo:

Titular, don Carlos López Martín.
Suplente, don Pedro Belmonte López.

C) Profesorado oficial del Estado:

Titular, don Francisco Pérez González.
Suplente, don Luis Morcillo Munera.

D) Administración local:

Titular, don Constantino Malagón Rabadán.
Suplente, don Manuel Ortiz Piñero.

E) Colegio Oficial de Practicantes:

Titular, don Miguel López González.
Suplente, don José Ortiz Ortiz.

Secretario:

Titular, don Pedro Belmonte López.
Suplente, don Arturo Poveda Merino.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Albacete, 7 de mayo de 1965.—El Presidente.—3.169-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a las oposiciones para cubrir tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 100, de 4 de los corrientes, se publican las bases y el programa por las que se ha de regir esta oposición entre licenciados en Derecho, Cien-

cias Político-Económicas o Intendente Mercantil. Dichas plazas están dotadas en el presupuesto con un sueldo base de 22.000 pesetas anuales más una retribución complementaria de 18.260 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo consolidado. Las instancias deberán dirigirse al ilustrísimo señor Alcalde Presidente y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Cartagena, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde.—3.118-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente a la oposición para cubrir la plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 104, correspondiente al día 8 de mayo de 1965, anuncia las bases de la oposición para cubrir la plaza de Ingeniero Industrial de esta excelentísima Corporación

Haberes: Sueldo base, veintiocho mil pesetas anuales; retribución complementaria, veintitrés mil doscientas cuarenta pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias anuales, quinquenios y demás emolumentos legales.

Instancias Se admitirán durante treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos prevenidos en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde.—3.161-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Julián de Vilatorra referente a la oposición libre para proveer una plaza de Jefe del Servicio Municipal de Brigada de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 48, de 25 de febrero de 1965 publica íntegramente las bases que han de regir en la oposición libre para proveer una plaza de Jefe del Servicio Municipal de Brigada, dotada en la Plantilla y Presupuesto con el sueldo base de 14.000 pesetas y retribución complementaria de 14.000 pesetas, 12.000 pesetas anuales de gratificación y demás derechos y deberes que determina la Ley de 20 de julio de 1963.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

San Julián de Vilatorra, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, Juan Morera Seguranyas.—2.897-C

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1220/1965, de 6 de mayo, por el que se exime de las solemnidades de subasta y concurso y se autoriza la contratación directa de varias obras incluidas en el Plan Provincial de 1965 correspondiente a la provincia de Sevilla.

Por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla se exponen las excepcionales circunstancias, de reconocida urgencia, que concurren en la ejecución de las obras «Mejora de la red de abastecimiento de agua en Carmona», «Abastecimiento general de agua, segunda fase, en Cazalla de la Sierra», «Conducción y conexión con tubería de traída actual y grupo bomba para la elevación en Lora del Río», «Alcantarillado, red de agua y pavimentación en la avenida María Auxiliadora en Ecija»,

«Pavimentación de las plazas Duque de Veragua, Anita, San Gonzalo, Cronista y Santa Isabel en Sevilla», «Ensanche de calzada de las calles San Juan Bosco y María Auxiliadora en Utrera», «Urbanización polígono El egido en Osuna», y «Captación y conducción de agua en Marchena», debido fundamentalmente a las adversas condiciones agrícolas, que han producido una anormal coyuntura laboral.

Este motivo aconseja el eximir de los trámites de subasta y concurso la contratación de las obras precitadas. Exención ésta autorizada por el artículo cincuenta y siete, número cuatro, de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado al facultar la contratación directa de las obras de «reconocida urgencia».

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,